

# MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO PARA MIPYMES



Una vez declarada la emergencia sanitaria en nuestro país, el gobierno tomó diferentes medidas económicas para las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de dotarlas de liquidez, proteger su crédito y lograr mantener vigente la cadena de pagos entre productores, proveedores y distribuidores.

Sabida es la importancia de las mipymes —menos de 100 empleados, facturación anual menor a USD 10 000 000— para Uruguay: generan 800 000 puestos de trabajo y representan el 94 % de las empresas del país. Son 152 000 empresas aproximadamente, según cifras oficiales.

En la presente columna nos centraremos en las medidas de preservación del crédito, en cuatro líneas específicas. La primera es el reformamiento de la línea de garantías del Sistema Nacional de Emergen-

cias mediante el lanzamiento de SiGa Emergencia, una nueva línea de garantías más flexible destinada a las empresas que tienen la necesidad de acceder a un crédito y no tienen garantía de respaldo. La segunda es la incorporación de este tipo de empresas como beneficiarias del Programa de Crédito Dirigido de ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo), tanto para capital de trabajo como para reperfilamiento de deuda. La tercera es la nueva línea de créditos productivos que ofrece el BROU. Y la cuarta, y última, es la autorización del BCU a la extensión del plazo de los créditos.

A través de la nueva línea de garantías SiGa Emergencia, se aumentan los fondos del Sistema Nacional de Garantías para que se otorguen préstamos de hasta USD 2500 000 000. Los beneficiarios son unipersonales, sociedades

Por **María Paz de Castro**  
Miembro del Estudio  
Jurídico Scelza & Montano



Por **Gastón Fernández Barceló**  
Miembro del Estudio  
Jurídico Scelza & Montano



civiles, sociedades de hecho y personas jurídicas de cualquier actividad formalizada, que cuenten con capacidad de pago y estén al día con BPS y DGI. Si la empresa ya cuenta con un crédito activo en febrero de 2020, debe tener menos de 59 días de atraso en el pago de sus créditos al 29 de febrero de 2020. El trámite de solicitud del crédito se realiza directamente ante los bancos o las instituciones de microfinanzas adheridas. El crédito puede ser para capital de trabajo o de inversión, o para reperfil de deudas previas y alargar plazos de pago.

Es una gran oportunidad para las empresas, ya que reducen un 70 % de las comisiones que deben pagar (les queda una comisión menor a 1 %), tasas de intereses fijas y mejores que las del mercado.

Cabe señalar que, si una empresa solicita un nuevo crédito, la garantía cubre hasta el 80 % del capital prestado. En cambio, si se está reestructurando una deuda anterior, la garantía cubre entre un 70 % y un 50 % del saldo del crédito.

Si el crédito es nuevo, asumiendo un 80 % de cobertura de la garantía, el rango de créditos a ser prestado a las empresas va desde USD 2000 hasta USD 153 000, aproximadamente. El crédito puede solicitarse en unidades indexadas (UI), pesos o dólares, dependiendo del análisis del caso y la fuente de ingresos de la empresa. La empresa beneficiaria abona una comisión sobre el capital garantizado y es del 0,6 % efectivo anual sobre el monto del crédito en UI garantizado.

Un representante de una institución financiera de plaza consulta-

do respecto de este nuevo tipo de garantías indicó: "Para las empresas es muy tentador porque son tasas más bajas que las normales y en diez días a más tardar tienen concedido el crédito". Asimismo, señaló que a la empresa se le solicita los últimos dos balances comparativos, el detalle de las facturas posbalance y una proyección de flujos a 12 meses.

En el Programa Crédito Dirigido de ANDE, se agrega como beneficiarias a las mipymes afectadas por la emergencia sanitaria. En este caso se subsidia la tasa de interés que las instituciones de microfinanzas cobran para el crédito a las mipymes.

El crédito tiene dos destinos posibles: para capital de trabajo en un máximo de \$ 150 000 o UI 100 000, con una tasa de interés del 17 % y 2,5 %, respectivamente, o para reperfilamiento de deuda en un máximo de UI 100 000, con tasa del 5 %.

Es requisito no estar en el *clearing* de informes. Como garantía se requiere una firma solidaria, completar formulario de información de persona y empresa, y presentar la documentación requerida. Desde la presentación del trámite y la concesión del crédito, no pasan más de siete días hábiles.

En la página de ANDE se encuentran los datos de cada institución de microfinanzas y los requisitos para solicitar el crédito.

El BROU dispone para las mipymes con calificación 2B o mayor, y con hasta 59 días de atraso hasta el 29 de febrero de 2020, una línea de créditos blandos con condiciones más flexibles, menores tasas de interés, plazos más largos y periodos

de gracia en algunos casos, por un monto total de USD 50 000 000, ampliado en caso de ser necesario por USD 75 000 000 más.

El BCU autorizó a instituciones de intermediación financiera, a empresas financieras y a las administradoras de crédito de mayores activos a extender plazos de vencimiento de los créditos al sector no financiero en acuerdo con sus clientes por hasta 180 días.

La resolución abarca tanto el pago de capital como el de los intereses para deudores cuyos ingresos fueron afectados a consecuencia de la emergencia sanitaria, créditos vigentes al 29 de febrero de 2020, operaciones de crédito que se habían concretado entre el 1.º de marzo a la fecha de emisión de la resolución, y contempla únicamente a los vencimientos comprendidos entre el 1.º de marzo y el 31 de agosto del presente año.

La resolución del BCU tiene como objetivo aliviar la situación de familias y empresas frente a las restricciones financieras inesperadas por pérdida temporaria de ingresos a consecuencia de la coyuntura provocada por las medidas tomadas para la prevención de la propagación del coronavirus.

En definitiva, como puede advertirse, el gobierno reaccionó rápido y adoptó un primer paquete de medidas, que están a disposición de los usuarios para minimizar los impactos negativos en sus emprendimientos. ●